

	FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES	Código: FO-GT-01
		Versión:
		Fecha actualización:

Dependencia: Subsecretaría de Gestión de Rentas

1. Definición	Trámite	Servicio	x
2. Nombre	Paz y Salvo del IPU		
3. Descripción	Consiste en la expedición de Paz y Salvo del impuesto Predial Unificado		
4. Punto de Atención	<p>1. Presencial En la Subsecretaría de Gestión de Rentas. Centro Administrativo Municipal de Itagüí (C.A.M.I) Cra. 51 # 51-55 en taquilla de catastro 2, 3 y 4 piso 1 edificio de la Alcaldía, Área de Predial.</p> <p>Horario: Lunes a jueves. De 7:00 am a 12.m y de 1:30 pm a 4:15 Viernes De 7:00 am a 12.m y de 1:30 pm a 3:15</p> <p>2. Virtual Ingrese a la página de inicio de sesión por medio del siguiente link: https://aplicaciones.itagui.gov.co/WFSecurity/Login.aspx?ReturnUrl=%2fdefault.aspx Seleccione en Tipo de usuario Contribuyente y complete los demás campos (correo electrónico y contraseña) Las 24 horas todos los días</p>		
5. Documentos exigidos para la realización del Trámite y/o Servicio	<p>Presencial</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Recibo de pago de la totalidad del predial para el año en vigencia, es decir los 4 trimestres. 2. Copia documento de identificación del propietario o poseedor del inmueble 3. En caso de ser un tercero, autorización escrita y expresa del titular de los datos 4. Copia del documento de identificación del autorizado 5. En caso de que el propietario o poseedor sea persona jurídica, acreditar la existencia y representación 6. Copia del documento de identificación del representante legal <p>Virtual Tener una cuenta de usuario como contribuyente para ingresar a la plataforma.</p> <p>NOTA: Para generar el Paz y Salvo es necesario haber cancelado todo el año en vigencia, es decir los 4 trimestres.</p>		



**FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN
DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES**

Código: FO-GT-01

Versión:

Fecha actualización:

1. Pasos que debe seguir el ciudadano	<p>Presencial Acercarse a las taquillas de catastro 2, 3 y 4 y solicitar el paz y salvo.</p> <p>Virtual</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Haber pagado la totalidad del predial para el año en vigencia, es decir los 4 trimestres. 2. Tener una cuenta de usuario como Contribuyente para ingresar a la plataforma. Si no se ha registrado por favor hágalo por la siguiente dirección: https://aplicaciones.itagui.gov.co/WFSecurity/Register.aspx 3. Ingresar a la página de inicio de sesión por medio del siguiente link:https://aplicaciones.itagui.gov.co/WFSecurity/Login.aspx?ReturnUrl=%2fdefault.aspx 4. Seleccionar en Tipo de usuario Contribuyente y completar los demás campos (correo electrónico y contraseña) 5. Ubicar la opción Paz y Salvo Impto. Predial en el menú izquierdo. 6. Hacer clic en la página Panel Principal Paz y Salvo Impto. Predial. 7. Hacer clic en Consultar Paz y Salvo Impto. Predial, Generar Paz y Salvo Impto. Predial y Regresar. <u>Según lo requerido.</u> <ul style="list-style-type: none"> • Hacer clic en Consultar Paz y Salvo Impto. Predial y elegir descargar y/o regresar. • Hacer clic en el botón Generar Paz y Salvo Impto. Predial. <p><u>Creación del Paz y Salvo</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Diligenciar los campos requeridos • Seleccionar el tipo de Paz y Salvo • Seleccionar una de las casillas de acuerdo al motivo de expedición del paz y salvo del impuesto predial. • Diligenciar el campo de Motivo de expedición. <ol style="list-style-type: none"> 8. Hacer clic en el botón generar para finalizar el proceso de creación del documento. 9. Hacer clic en descargar o imprimir el documento. 10. Hacer clic en el botón regresar y/o en la parte superior derecha hacer clic en el botón del medio para salir. 	
	2. Respuesta	Tiempo para la respuesta al ciudadano
3. Medio de Seguimiento	¿En qué consiste el resultado final del Trámite y/o Servicio?	Paz y Salvo del Impuesto Predial Unificado
3. Medio de Seguimiento	de	N/A



**FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN
DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES**

Código: FO-GT-01

Versión:

Fecha actualización:

**4. Marco normativo y
regulatorio**

Acuerdo 008 de 2016 articulo 14